



Ajuntament de Carlet

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARLET,
CERTIFICO:

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

en sesión celebrada el día **11 de febrero de 2019**,
ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo (Ref. 4969):

5 c) Aprobación proyecto y expediente de contratación de las obras de Pavimentación de Caminos Rurales de Carlet (Lote 1 y Lote 2) (Expediente Gestiona 3810/2018).-

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 11/02/2019 que literalmente transcrita dice:

“El término municipal de Carlet cuenta con una red de caminos rurales que dan acceso, principalmente, a las explotaciones e instalaciones agrícolas del municipio, que constituyen la base de uno de los motores fundamentales de la economía municipal.

Algunos de los caminos municipales que constituyen los ejes fundamentales de comunicación en el medio rural se encuentran o bien, no pavimentados o bien pavimentados pero en deficiente estado de conservación y requieren, por tanto, de obras para asegurar un buen estado de la red viaria rural y mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrícolas del municipio

Así, resulta necesaria la intervención en los caminos Travesía de la Muntanyeta, Sènia de Penyetes, Travesía de la Senda de Massalet, Estepar, Rampa del Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Camí Motor de Tomás mediante la limpieza y cajado de los márgenes, relleno y rasanteo y asfaltado previo riego de imprimación.

Con la ejecución de las obras se conseguirá la mejora de la red viaria de caminos rurales con la consiguiente implicación que tiene para el sector agrícola y para la seguridad del tráfico rodado dado que los caminos rurales sobre los que se interviene forman parte de una red de caminos rurales que dan acceso, principalmente, a las explotaciones e instalaciones agrícolas del municipio, que constituyen la base de uno de los motores fundamentales de la economía municipal.

Los proyectos de cada uno de los lotes objeto del expediente de contratación han sido redactados por el Arquitecto Técnico municipal, Félix R. Martín Barbarroja.

El expediente de contratación cuya aprobación se propone se encuentra dividido en los siguientes lotes:

Lote 1.-

Pavimentación de la Travesía de la Muntanyeta y del Camí Sènia de Penyetes (Plan de Caminos y Viales de la Diputación de Valencia 2018 – 2019)

Código CPV: 45233251-3 Trabajos de repavimentación

Lote 2.-

Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás.

Código CPV: 45233251-3 Trabajos de repavimentación

Los proyectos técnicos redactados se integran de memoria, estudio de gestión de residuos, pliego de condiciones técnicas, mediciones y presupuesto, planos y estudio básico de seguridad y salud.



Ajuntament de Carlet

El proyecto de Pavimentación de la Travesía de la Muntanyeta y del Camí Sènia de Penyetes incluido en el Plan de Caminos y Viales de la Diputación de Valencia 2018 – 2019 ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de octubre de 2018 y supervisado favorablemente por los departamentos técnicos de la Diputación de Valencia.

Obran en el expediente los oportunos documentos de retención de crédito por los siguientes importes y partidas presupuestarias:

Pavimentación de la Travesía de la Muntanyeta y del Camí Sènia de Penyetes por importe de 72.749'28 Euros con cargo a la partida presupuestaria 454 6190001 Pla Camins i Vials 2018-2019.

Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás por importe de 64.993'35 Euros con cargo a la partida presupuestaria 454 61900 Plan Caminos Rurales.

Considerando el valor estimado del contrato, integrado por los dos lotes que se incluyen en la licitación, el procedimiento aplicable será el procedimiento abierto abreviado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el pliego de cláusulas económico administrativas obrante en el expediente y el informe de la vicesecretaría de fecha 11 de febrero de 2019.

Habiendo sido supervisado favorablemente el proyecto de Pavimentación de la Travesía de la Muntanyeta y del Camí Sènia de Penyetes (Plan de Caminos y Viales de la Diputación de Valencia 2018 – 2019) por los servicios técnicos de la Diputación de Valencia, procede iniciar la licitación del contrato.

Para la aprobación del expediente de contratación, la convocatoria de la licitación y la contratación de cada uno de los lotes convocados resulta necesario, la aprobación del proyecto de obras pendiente de aprobar (Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás), del expediente de contratación y del pliego de cláusulas económico administrativas, la autorización del gasto, el nombramiento de la dirección técnica de la obra, la dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud y la convocatoria de la licitación pública mediante procedimiento abierto simplificado mediante tramitación ordinaria.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de octubre de 2018 por el que se aprueba el proyecto técnico de la obra de Pavimentación de los caminos rurales Travesía de la Muntanyeta, desde el camino de la Muntanyeta hasta el camino de Benimodo y Senia Penyetes, desde la travesía de hormigón hasta la travesía del camino Senia Penyetes redactado por el arquitecto técnico municipal, Félix Martín Barbarroja que asciende a un importe de 72.749'28 Euros (IVA incluido) incluido en el Plan de Caminos y Viales de la diputación de Valencia 2018-2019 y se nombra al arquitecto técnico municipal, Félix Martín Barbarroja, director de la obra y de ejecución y coordinador de seguridad y salud.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras de Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás (Plan de Caminos Rurales 2018) redactado por el Arquitecto Técnico municipal, Félix R. Martín Barbarroja, con un presupuesto de 64.933'35 Euros, de los que 53.713'51 Euros corresponden a la base imponible y 11.279'84 Euros al IVA (21%).

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Pavimentación



Ajuntament de Carlet

de Caminos Rurales de Carlet que integra el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, mediante lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

El valor estimado de cada uno de los lotes que integran el expediente de contratación es el siguiente:

Lote 1 Pavimentación de la Travesía de la Muntanyeta y del Camí Sènia de Penyetes 60.123'37 Euros

Lote 2 Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás 53.713'51 Euros

Tercero Autorizar el gasto correspondiente por importe de importe global de 137.742'63 Euros (IVA incluido) con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Lote 1: Pavimentación de la Travesía de la Muntanyeta y del Camí Sènia de Penyetes por importe de 72.749'28 Euros con cargo a la partida presupuestaria 454 6190001 Pla Camins i Vials 2018-2019.

Lote 2: Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás por importe de 64.993'35 Euros con cargo a la partida presupuestaria 454 61900 Plan Caminos Rurales.

Cuarto.- Nombrar al arquitecto técnico municipal, Félix Martín Barbarroja, director de la obra y de la ejecución y coordinador de seguridad y salud de la obra Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás.

Quinto.- Convocar la licitación para la adjudicación del contrato de obras de Pavimentación de Caminos Rurales de Carlet por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, mediante lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

Sexto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público al que se tendrá acceso en la página web <https://contrataciondelestado.es> junto con toda la documentación e información a que se refiere el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Séptimo.- Publicar la apertura del procedimiento de adjudicación junto con copia de los pliegos de cláusulas económico administrativas y de los proyectos técnicos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet accesible desde la página <https://carlet.sedelectronica.es/transparency/>. En concreto los proyectos de cada uno de los lotes serán accesibles en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet en el apartado 5 Contratación / 5.1 contratos/ contractes exercici 2018 / Pavimentació de Camins Rurals / projectes.

Octavo.- Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Carlet, calle Nuestra Señora de la Asunción 1 de Carlet (46240), durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet, desde las ocho a las catorce horas. Si el último día fuera inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.



Ajuntament de Carlet

Noveno.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Oficina Técnica para su conocimiento y a los efectos oportunos

Décimo.- Facultar a la alcaldía para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Visto el informe de fiscalización de Intervención de fecha 11/02/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, decidió adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras de Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás (Plan de Caminos Rurales 2018) redactado por el Arquitecto Técnico municipal, Félix R. Martín Barbarroja, con un presupuesto de 64.933'35 Euros, de los que 53.713'51 Euros corresponden a la base imponible y 11.279'84 Euros al IVA (21%).

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Pavimentación de Caminos Rurales de Carlet que integra el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, mediante lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

El valor estimado de cada uno de los lotes que integran el expediente de contratación es el siguiente:

Lote 1 Pavimentación de la Travesía de la Muntanyeta y del Camí Sènia de Penyetes..... 60.123'37 Euros

Lote 2 Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás.....53.713'51 Euros

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de importe global de 137.742'63 Euros (IVA incluido) con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Lote 1: Pavimentación de la Travesía de la Muntanyeta y del Camí Sènia de Penyetes por importe de 72.749'28 Euros con cargo a la partida presupuestaria 454 6190001 Pla Camins i Vials 2018-2019.

Lote 2: Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás por importe de 64.993'35 Euros con cargo a la partida presupuestaria 454 61900 Plan Caminos Rurales.

Cuarto.- Nombrar al arquitecto técnico municipal, Félix Martín Barbarroja, director de la obra y de la ejecución y coordinador de seguridad y salud de la obra Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás.



Ajuntament de Carlet

Quinto.- Convocar la licitación para la adjudicación del contrato de obras de Pavimentación de Caminos Rurales de Carlet por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, mediante lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

Sexto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público al que se tendrá acceso en la página web <https://contrataciondelestado.es> junto con toda la documentación e información a que se refiere el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Séptimo.- Publicar la apertura del procedimiento de adjudicación junto con copia de los pliegos de cláusulas económico administrativas y de los proyectos técnicos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet accesible desde la página <https://carlet.sedelectronica.es/transparency/>. En concreto los proyectos de cada uno de los lotes serán accesibles en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet en el apartado 5 Contratación / 5.1 contratos/ contractes exercici 2018 / Pavimentació de Camins Rurals / projectes.

Octavo.- Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Carlet, calle Nuestra Señora de la Asunción 1 de Carlet (46240), durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet, desde las ocho a las catorce horas. Si el último día fuera inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Noveno.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Oficina Técnica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Décimo.- Facultar a la alcaldía para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste en el expediente correspondiente y ante el organismo que proceda, extendiendo el presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, María Josep Ortega Requena, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta que se certifica.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen